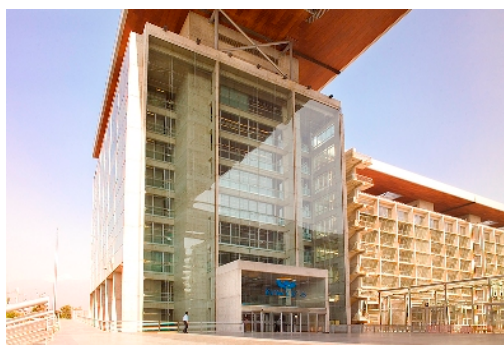


06/01/2015

Sobreseen querrela de Julio Ponce contra Administradora Moneda S.A. y comunican decisión de no perseverar

La Fiscalía Centro Norte **sobreseyó definitivamente la querrela presentada por Julio Ponce Lerou** contra la Administradora de Fondos de Inversión Moneda S.A, por estimar que los hechos denunciados por el empresario no constituyen delito.

Esta decisión fue aprobada por el tribunal, poniendo término así a la querrela del empresario.



QUERRELA DE PONCE

La querrela de Ponce, por difusión de información falsa o tendenciosa al mercado y por el delito de inducir mediante engaño a la compra o venta de acciones, delitos contemplados en la Ley de Mercado de Valores, se basa en un artículo del diario El Mercurio.

En la nota se indicaba que Moneda S.A. había decidido bloquear unilateralmente la compra y venta de acciones de las Sociedades Cascada, mientras la Superintendencia de Valores y Seguros mantuviera abierta la investigación por supuestas operaciones en perjuicio de los accionistas minoritarios de dichas sociedades.

Según Ponce, dicha medida anunciada por la prensa no habría sido real, porque Moneda S.A. habría seguido comprado acciones de Cascada. A juicio del empresario, la difusión de esa noticia habría buscado manipular al mercado y desprestigiar a las Sociedades Cascadas, haciendo bajar el precio de sus acciones.

FISCALES: NO HAY DELITO

Durante su investigación, los fiscales Tania Sironvalle y José Morales establecieron que **no es posible hablar de información falsa o tendenciosa, dado que el bloqueo efectivamente existió**. Asimismo, los fiscales **descartaron que hubiera un acto engañoso o fraudulento** al comprobarse que el bloqueo sí operó, al menos entre abril y agosto de 2012.

Al no ser constitutivos de delito los hechos de la querrela, la Fiscalía Centro Norte pidió el **sobreseimiento definitivo**, el que fue aprobado por el tribunal.

Asimismo, **se aprobó el sobreseimiento definitivo** de la ampliación de la querrela presentada por Ponce. En ella aludía a las declaraciones realizadas a **Radio Duna** por el director de Moneda S.A, Pedro Pablo Gutiérrez, quien en una entrevista de abril de 2013 se refirió al bloqueo autoimpuesto, señalando que había comenzado el verano de 2012 y no en abril.

Los fiscales Tania Sironvalle y José Morales también solicitaron el sobreseimiento definitivo de este punto, dado que no hay antecedentes que establezcan que esa declaración se hizo con el objeto de inducir a error al mercado difundiendo información falsa, como exige el artículo 61 de la Ley de Mercado de Valores. De hecho, esa información ya había sido difundida un año antes. Igualmente, se descartó que dicha declaración haya intentado inducir a otros mediante engaños a la compra o venta de valores (art 59e LMV).

Durante la audiencia, la **Fiscalía Centro Norte comunicó además la decisión de no perseverar respecto de los demás hechos contenidos en la ampliación de la**

querella presentada por Ponce.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369